



San Carlos de Bariloche, 01 de abril de 2026

VISTO:

El Expediente N° 25028/2025 caratulado: “S/Solicitud de Autorización - Llamado a concurso Cat. 7 - Agrupamiento Administrativo - Área de Comunicación Institucional y Prensa - Instituto Balseiro

CONSIDERANDO:

Que el pedido se efectúa en el marco de la ordenanza N° 91/2023-C.S., por la cual se aprobó la *“Reglamentación del Régimen de Concursos para cubrir Cargos Vacantes del Personal No Docente de la Universidad Nacional de Cuyo”*.

Que el Consejo Superior de la Universidad dictó la Resolución N° 891/25, por la cual se autoriza la convocatoria del presente concurso, de acuerdo con los datos detallados en el instructivo previsto en la Circular N° 4/2024-Rectorado.

Que los informes producidos por el Departamento Económico y Financiero de esta Unidad Académica y de la Dirección General de Presupuesto de Rectorado de la Universidad Nacional de Cuyo avalan la disponibilidad presupuestaria.

Por ello, atento a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones establecidas en el Artículo 6° del Anexo I de la ordenanza N° 91/23-C.S.,

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO BALSEIRO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Convocar a Concurso *Abierto de Antecedentes, Entrevista Personal y Prueba de Oposición*, para cubrir, con carácter efectivo, UN (1) cargo *Categoría 7–Tramo Inicial–* del Agrupamiento Administrativo, para desempeñar las funciones en Área de Comunicación Institucional y Prensa del Instituto, cuyos datos se encuentran detallados en el Anexo Único de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en la ordenanza N° 91/23-C.S.

ARTÍCULO 2°: Difundir el presente llamado a concurso durante DIEZ (10) días hábiles, en el período comprendido entre los días SEIS (6) y DIECISIETE (17) de abril de 2026 (artículo 6° del Anexo I de la ordenanza N° 91/23-C.S.).

ARTÍCULO 3°: Fijar como período de inscripción los días VEINTE (20), VEINTIUNO (21), VEINTIDOS (22), VEINTITRES (23) y VEINTICUATRO (24) de abril de 2026, inclusive.



La inscripción estará habilitada desde las 08:00 del día de apertura, hasta las 23:59 del día de cierre.

Modalidad de inscripción: Los interesados deberán presentar de manera virtual su inscripción a través del formulario Web, al que se accede a través del siguiente enlace: <https://forms.gle/Agq5CLgPkWdRBWYb8>

El/la postulante declarará en su inscripción un correo electrónico y aceptará la notificación electrónica a todos los efectos concursales, en el marco de las Ordenanzas Nros. 30/2016 y 26/2020-CS.

La documentación deberá adjuntarse en formato PDF y su inscripción tendrá carácter de declaración jurada. Asimismo, para más información podrá comunicarse a través del correo institucional del Departamento de Recursos Humanos (rrhh@ib.edu.ar).

No se admitirá documentación con posterioridad a la clausura del plazo de inscripción. (Artículo 9°, Anexo I de la Ord. N° 91/23-C.S.)

ARTÍCULO 4°: Los aspirantes deberán completar la solicitud de inscripción en el formulario electrónico habilitado al efecto, que deberá contener como mínimo la siguiente información básica: Apellido y nombres del postulante; Lugar y fecha de nacimiento; Número y tipo de Documento Nacional de Identidad, domicilio real, teléfono, cuenta de correo electrónico en la cual se efectuarán las correspondientes notificaciones; Curriculum Vitae con carácter de declaración jurada, probanzas en formato digital; título del nivel Secundario o polimodal (EXCLUYENTE); y título de Licenciatura en Comunicación Social o afines (NO EXCLUYENTE). Todo ello de acuerdo con lo establecido en el Artículo 9, Anexo I de la Ord. N° 91/23-C.S.

ARTÍCULO 5°: Establecer que la prueba de oposición, a la que se hace referencia en el artículo primero de la presente resolución, se llevará a cabo en el lugar, día y hora que determine el Jurado, integrado según el listado detallado en el Anexo Único de la presente resolución, conforme con las atribuciones conferidas en el Artículo 13° inciso b) del Anexo I de la Ord. N° 91/23-C.S.

ARTÍCULO 6°: El temario de la prueba de oposición estará sujeto al detallado en el Anexo Único de la presente resolución y serán seleccionados y graduados por la Junta Examinadora en el orden de la naturaleza y especialidad del cargo que se concurra.

ARTÍCULO 7°: Remitir una copia certificada de la presente resolución de llamado a concurso a la Dirección General de Personal del Rectorado, mediante el respectivo Trámite iniciado por SUDOCU, a fin de difundirlo en la página web de la Universidad, en virtud de lo establecido en el Artículo 8° -penúltimo párrafo -del Anexo I de la Ord. N°91/23-C.S.



ARTÍCULO 8°: Convocar, mediante notificación fehaciente, que deberá constar en las actuaciones del presente concurso, al Sindicato del Personal de Apoyo Académico de la Universidad Nacional de Cuyo (ATUNCU) a participar con carácter de veedor, mediante la designación de UN (1) representante.

ARTÍCULO 9°: Disponer que la notificación del Acta de Determinación de Aspirantes y Acta Final establecidas en el Artículo 13° del Anexo I de la Ordenanza N°91/2023-C.S., se notificará en el domicilio electrónico constituido al efecto, en el marco de las Ordenanzas Nros. 30/2016 y 26/2020-CS.

ARTÍCULO 10°: Los postulantes podrán obtener más información del presente llamado a concurso comunicándose al correo electrónico rrhh@ib.edu.ar (Departamento de Recursos Humanos).

ARTÍCULO 11°: A los efectos de la tramitación del presente concurso se tendrán en cuenta las normas establecidas en la ordenanza N° 91/2023-C.S., en virtud de la cual se aprobó la *“REGLAMENTACIÓN DEL RÉGIMEN DE CONCURSOS PARA CUBRIR CARGOS VACANTES DEL PERSONAL NO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO”*, comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/06.

ARTÍCULO 12°: La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 13°: Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones de la Dirección.

RESOLUCIÓN I.B. N° 36/26



Dra. Ing. Graciela Bertolino
Directora
Instituto Balseiro



ANEXO ÚNICO

PARA LLAMADO A CONCURSO DEL PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO

Ordenanza n° 91/2023–Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo

1) Dependencia de la vacante:

- a) Unidad Académica: Instituto Balseiro.
- b) Unidad Organizativa: Área de Comunicación Institucional y Prensa.
- c) Área o Sección donde pertenecen las funciones: Área de Comunicación Institucional y Prensa.

2) Datos del Concurso:

- a) Clase de Concurso: Abierto
- b) Metodología de Evaluación: Antecedentes, Entrevista Personal y Prueba de Oposición

3) Agrupamiento: Administrativo

4) Tramo: Inicial

5) Categoría: 7(SIETE)

6) Detalles del Cargo:

Funciones específicas: Redacción de gacetillas de prensa, artículos periodísticos para el sitio web institucional y acciones de prensa institucional en general; Creación de contenidos en diferentes formatos para las redes sociales; Administración de redes sociales; Asistencia y apoyo general en el Área de Comunicación Institucional y Prensa.

7) Cantidad de Cargos: (1) Uno.

8) Horario de desempeño previsto: 09:00 hs. a 16:00 hs.

9) Remuneración del cargo: Categoría (7).

10) Bonificaciones especiales: No se requiere.



11) Lugar, horario y modalidad en que los interesados deberán presentar la documentación:

La inscripción se realizará a través de un Formulario Google dispuesto a tal fin: <https://forms.gle/Aqe5CLgPkWdRBWYb8>

12) Nombres de los integrantes del Jurado del Concurso

a) Jurados Titulares

Apellido y Nombre	Nº de legajo	Nº Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
Moreno Roberto	20.142	17.781.077	3	Administrativo	Liquidador de Haberes
García Oviedo Laura Susana	31.428	27.436.797	7	Administrativo	A cargo del Área de Comunicación Institucional y Prensa.
Burlot Juan Gastón	28.768	30.767.681	7	Administrativo	a cargo de la Coordinación Administrativa, Económica y de Servicios.

a) Jurados Suplentes

Apellido y Nombre	Nº de legajo	Nº Documento	Categoría	Agrupamiento	Funciones que ocupa
Rodríguez Paola Vidal	31.557	27.482.921	7	Administrativo	Secretaría Privada de Dirección



Margutti Marcela	26.719	17.755.064	3	Administrati vo	Sección Carreras de Posgrado.
Negrette, Sonia Cristina	27.654	22.438.379	4	Administrati vo	Responsable del área estadística.

13) Requisitos: Son aquellos establecidos en el Título 3 – “Condiciones de Ingreso”, artículo 21° del Decreto Nacional n° 366/06. Dichos requisitos deberán transcribirse en las resoluciones de llamado a concurso.

Art. 21°: Para ingresar como trabajador de una Institución Universitaria nacional se requieren las condiciones de conducta e idoneidad para el cargo de que se trate, lo que se acreditará a través de los mecanismos que se establezcan, cumplir satisfactoriamente con el examen de aptitud psicofísica correspondiente y no estar incurso en alguna de las circunstancias que se detallan a continuación:

- a) Haber sido condenado por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena privativa de la libertad, o el término previsto para la prescripción de la pena.
- b) Haber sido condenado por delito en perjuicio de cualquier Institución Universitaria nacional o de la Administración pública nacional, provincial o municipal.
- c) Estar inhabilitado para el ejercicio de cargos público.
- d) Haber sido sancionado con exoneración o cesantía en cualquier Institución Universitaria nacional o en la Administración pública nacional, provincial o municipal.
- e) Haber incurrido en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático, conforme lo previsto en el artículo 36 de la Constitución Nacional y el



Título X del Código Penal, aun cuando se hubieren beneficiado por el indulto o la condonación de la pena.

14) Condiciones Generales:

- Poseer título secundario o polimodal (esta condición es considera excluyente)
- Licenciado/a en Comunicación Social o afines (no excluyente)

15) Condiciones Particulares (Perfil del postulante):

Competencias conductuales necesarias para el cargo que se concurra:

- Poseer habilidades humanas y de relaciones interpersonales.
- Predisposición para trabajar en equipo.
- Poseer capacidad para el aprendizaje.
- Ser proactivo.
- Empatía.
- Flexibilidad.
- Sociabilidad.

Aptitudes necesarias para el cargo que se concurra Conocimientos sobre:

- Poseer conocimientos en redacción periodística, fotografía y video.
- Tener experiencia en comunicación institucional.
- Contar con aptitudes para colaborar en el diseño gráfico de piezas de comunicación institucional.

16) Temario general:

- Constitución Nacional.
- Estatuto de la Universidad Nacional de Cuyo.
- Ley Micaela N° 27.499.
- Decreto Nacional N° 366/2006.
- Ley Nacional N° 24.521 de Educación Superior.



- Ley Nacional N° 24.804 de la Actividad Nuclear.
- Decreto Nacional N° 41/1999 de ética en la función pública.
- Convenios CNEA y UNCUYO celebrados sobre el Instituto Balseiro.
- Estructura Orgánica – Funcional del Instituto Balseiro – Ord. N° 60/2023 – C.S.